

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. 00033-AL-GADMP-2021

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 1 de la Constitución consagra: "...el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia;"

Que, el artículo 3 numeral 8 de la Carta Magna, determina que son deberes primordiales del estado "Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción"

Que, el artículo 54 literal a) del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala lo siguiente: Crear y coordinar los concejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional. La comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad los cuales formularan y ejecutaran políticas locales, planes y evaluación de resultado sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.

Que, se ha desarrollado un trabajo coordinado entre la Policía Nacional el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucara, lo que ha permitido implementar políticas públicas de seguridad en beneficio de la comunidad Pucareña, conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes.

Que, el artículo 238 de la Carta Constitucional menciona "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, a través de Memorando Nro. GADMP-AL-2021-1534-M Pucará, 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Señor Alcalde Luis Rodrigo Yáñez Cedillo, se dispone "Amparado en los artículos: 3.8; 158; 163 de la Constitución de la República del Ecuador; los artículos 54, literal n); 60 literales q); z) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 100 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, con el objeto de estimular el espíritu cívico, resaltar y reconocer el trabajo coordinado entre la Policía Nacional y GAD Municipal de Pucará que ha permitido implementar políticas públicas de seguridad con eficiencia, transparencia y eficacia, por lo que dispongo a Usted elaborar una Resolución

Administrativa de CONDECORACIÓN AL MÉRITO PROFESIONAL en nombre de la comunidad pucareña a los miembros de la Policía Nacional de acuerdo al listado que se anexa”.

EN USO DE MIS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES;

RESUELVO:

Artículo 1.- Otorgar la siguiente condecoración al mérito profesional en nombre de la Comunidad Pucareña a los miembros de la Policía Nacional que se han destacado por su labor incansable entregada al Cantón Pucará y a sus habitantes.

Artículo 2.- DECLARAR la imposición con la condecoración al mérito a los miembros de la Policía Nacional que a continuación se detalla:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	CEDULA
TCNL.	EDISON RAFAEL ROJAS SUQUILLO	1711991545
MYOR.	JOSE LUIS MARTINEZ SAMANIEGO	0502272370
SBTE.	DIEGO VINICIO SANCHEZ MOREANO	1721001939
SBTE.	JAIRO DAVID GUERRERO NARVAEZ	1721822326
SBTE.	MIGUEL ANGEL VALLEJO ROJAS	1725516478
SGOS.	FABRICIO RENE ENCALADA CHAMBA	1103642680
SGOS.	CESAR EFREN VILLACIS NUÑEZ	1900486687
SGOS.	JAIRO GONZALO CANDO SALAS	0401397799
SGOS.	JOSE YOVANY VEGA JIMENEZ	1900357854
SGOS.	AGUINALDO ROBERTO GONZAGA ULLAURI	1900465855
CBOS.	LUIS ANTONIO CORREA PARDO	0103851283
CBOS.	JOSE LUIS HIDALGO SARANGO	0705086809
CBOS.	SEGUNDO SALVADOR MONTAÑO RODRIGUEZ	1104286438
CBOS.	PEDRO GERARDO YULAN LUNA	0919409102
CBOS.	DARWIN PATRICIO GAIBOR GARCIA	0202090189

CBOS.	JORGE OLMEDO PINOS QUILLE	1900675883
POLI.	ALBERTO DANIEL ALDAZ TOLEDO	1900885649

Artículo 3.- Por secretaría comuníquese la presente Resolución al departamento de Comunicación para su publicación respectiva.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, a los 21 días del mes de diciembre de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

Luis Rodrigo Yáñez Cedillo
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ